

ACTA DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL GAL ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS MUNICIPIOS DEL CAROIG, SERRA GROSSA Y RIBERES DEL XÚQUER

En la Sede del Grupo de acción Local Caroig-Xúquer-Serra Grossa, siendo las 13,00 del día 8 de septiembre de 2020, se reúnen en primera convocatoria los siguientes miembros del Órgano de Selección:

- Presidenta Carina Primo Valiente , en representación del GAL Asociación para el desarrollo sostenible de los municipios del Caroig, Serra Grossa y Riberes del Xúquer.
- Secretari: Txema Pelaez Palazón en representación del GAL Asociación para el desarrollo sostenible de los municipios del Caroig, Serra Grossa y Riberes del Xúquer.
- Pepa Tornero Belda en representación del GAL Asociación para el desarrollo sostenible de los municipios del Caroig, Serra Grossa y Riberes del Xúquer.
- Inma Rodrigo Cañete en representación de la Administración (Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria).

Seguidamente se da paso al primer punto del orden del día:

Punto primero. Constitución del Órgano de Selección.

Se da por constituido el órgano al cumplirse los requisitos del artículo 17.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).

Los representantes de la Administración comentan a los representantes del GAL si existe por su parte algún motivo de abstención de los enumerados en el artículo 23 de la LRJSP, a lo que estos responden que no existe motivo alguno de abstención.

Se da paso a continuación al segundo punto del orden del día:

Punto segundo. Aprobación de los criterios del procedimiento no contemplados en las bases

Antes de comenzar la baremación se acuerda por parte del órgano de selección los siguientes criterios del procedimiento no previstos en las bases:

- Pasarán a baremación todos aquellos candidatos que tengan más de 30 puntos en la autobaremación.
- No se puntuarán aquellos méritos que no tengan un soporte documental acreditativo.
- Respecto a la experiencia laboral en caso del administrativo, se tendrá en cuenta la experiencia laboral cuando se haya realizado en los grupos superiores de cotización (1, 2,3,4,5) y no se tendrá en cuenta cuando se haya realizado en los grupos inferiores de cotización (7,8,9 y 10).

Punto tercero. Baremación de las solicitudes presentadas a administración.

Las Candidaturas que pasan a la entrevista al superar los 30 puntos en la baremación y aportar la documentación indicada en las bases son:

MA	BO GA	XXXX9336H	53,77
MI	DE PA	XXXX9991H	45,28
SA	JU CO	XXXX3828J	37,27
AN	MO PE	XXXX7593J	34,94
LA	PA VA	XXXX1392E	32,62
NU	SO RO	XXXX3499C	31,43

Personas que pasan la baremación pero no aportan documentación exigida, por lo que quedan excluidas y no pasan a la fase de entrevista.

MA	TO LI	XXXX4360M
LO	PÉBA	XXXX3992X

4. . Ruegos y preguntas.

No se plantean ruegos y preguntas.


De acuerdo con las bases se realizará una exposición pública en el tablón de anuncios y en la web del GAL, del listado provisional de las puntuaciones obtenidas y las personas candidatas que pasan a la fase de entrevista.

Este listado estará en exposición pública durante el plazo de 2 días hábiles, después del cual, si no se han recibido alegaciones al respecto, se publicará el listado definitivo que también estará en exposición pública durante 2 días hábiles. Después del cual se contactará con las personas candidatas para realizar la entrevista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta cierra la sesión siendo las 14,25. horas del día 8 de septiembre 2020

Presidenta

Carina Primo Valiente



Secretario

Txema Peláez Palazón



Gerencia

Josefa Tornero Belda



Conselleria

Inmaculada Rodrigo Cañete.